



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 121

FECHA: 05/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2007-00690-00	EJECUTIVO	GRANBANCO S.A. HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIME HORACIO CASTAÑO VASQUEZ	02/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2016-00276-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., cesionario RF ENCORE S.A.S.	ANDRES FELIPE VELASQUEZ POSADA	02/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-01212-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	ALVARO PEREZ MURIEL y OTRO	02/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00248-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		02/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00446-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		02/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00601-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		02/10/2020	1	
66001-4003-005-2010-00993-00	EJECUTIVO MIXTO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	YASMID ASTRID PARRA ACEVEDO	02/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2016-00775-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A., subrogatario FNG S.A.	MARIO CUERVO GOMEZ	02/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2019-00640-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	EDWIN YESID MARTINEZ GUTIERREZ y OTRO	02/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01309-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		02/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00289-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	CLEMENCIA CARDONA y OTRA	02/10/2020	2	PDF

66001-4003-005-2020-00484-00	EJECUTIVO	ARPIDIO ESCOBAR LOPEZ		02/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00565-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		02/10/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **05/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario